

Caracas, 21 de febrero de 2019.

BOLETÍN LEGAL MHOV

Resolución N° 19-02-01, mediante la cual se establece el cese de la obligación de doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria.

Se les informa que el día 15 de febrero de 2019, fue publicada la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.587.

De lo publicado, se resalta lo siguiente:

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.587.

Banco Central de Venezuela

Resolución N° 19-02-01, mediante la cual se establece el cese de la obligación de doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria.

A partir del día 15 de febrero de 2019, cesará la obligación de incluir en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios al público, así como en aquellos que reflejen importes monetarios, la expresión tanto en Bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018 (Bs.) como en bolívares de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018 (Bs.S).

Esta Obligación de incluir ambas expresiones del Bolívar se estableció en la disposición transitoria segunda del Decreto N° 24 mediante el cual se decretó la reconversión monetaria, en el artículo 3° del Decreto N° 54 por el cual se decretó la nueva reexpresión de la unidad monetaria nacional para la Reconversión Monetaria y su vigencia, y lo estipulado en artículo 8 de la Resolución de este Banco Central de Venezuela N° 18-07-02 del 31 de julio de 2018, por la que fueron dictadas las "Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria".

En consecuencia, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, es decir desde el 15 de febrero de 2019, el precio de los bienes y servicios y demás importes monetarios deberán expresarse únicamente en la escala monetaria vigente desde el 20 de agosto de 2018, haciendo mención a "Bolívares" o el símbolo "Bs.".

Se adjunta en archivo separado:

- **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.587 publicada el día 15 de febrero de 2019.**
- **Resolución N° 19-02-01.**

El presente Boletín no constituye una opinión legal, para cualquier aclaratoria con relación al contenido del mismo, pueden comunicarse con: **MARQUEZ HENRIQUEZ ORTIN & VALEDÓN (MHOV ABOGADOS)**.